

REGLAMENTO PARA LA JUNTA DEL BIEN PUBLICO.

EL objeto de esta junta es cuidar tanto de lo que puede ser alivio y socorro de los pobres, como de todo lo que sea útil y ventajoso al pueblo.

La junta se compone de todos los miembros que han sido admitidos y estan inscriptos en el libro de la sociedad, y de todos los que lo serán despues. Todos los miembros reunidos forman la junta general.

Esta junta general nombrará una junta particular que llamará ejecutiva, la cual se encargará de hacer observar los reglamentos generales y los estatutos particulares de que se hablará en su lugar.

ESTATUTOS PARA LA JUNTA GENERAL.

LA junta general, en que deben y pueden juntarse todos los miembros admitidos, se tendrá una vez cada mes en dia fijo, como por ejemplo el primer domingo del mes despues de vísperas. Desde que se sale de la iglesia se subirá á la sala que está sobre la sacristía, y que es el lugar destinado para ella.

Allí se nombrará un presidente á pluralidad de votos, que tendrá el derecho de convocar, presidir y poner orden en las conferencias; un secretario y un tesorero, y todos estos officios durarán un año.

El secretario debe tener dos libros, uno para escribir en él todas las deliberaciones, y otro para tomar razon de todo lo que por cualquier titulo entre en

manos del tesorero ó de otra persona, y pertenezca á la sociedad, para que se les pueda hacer cargo.

El tesorero debe llevar su cuenta, y deberá darla cada mes á la junta particular de que se hablará despues, la que debe ser examinada y estar conteste con el cargo que le resulte del libro del secretario, y vista y aprobada por dicha junta.

En la junta general se deben elegir á pluralidad de votos estos cuatros officios de presidente, presidenta, secretario y tesorero, y ademas otros dos miembros, y una señora, que deben componer la junta particular. Y al mismo tiempo en las juntas mensuales se examinará la relacion que le deberá hacer el secretario, en nombre de la junta particular, de todo lo que haya hecho en aquel mes, como despues se dirá con mas estension.

Todos los miembros tendrán el derecho de esplicar su opinion, aprobando ó censurando lo que les parezca justo, y el de esponer nuevas ideas y mejoras. Estos puntos se decidirán por el mayor número de opiniones, y al presidente toca declarar la pluralidad y la resolucion que resulte.

Cuando los negocios de la junta general esten concluidos el presidente elegirá la señora de la congregacion que le parezca, y esta dará una vuelta á la sala para recibir las limosnas voluntarias que la caridad inspire á cada miembro, y que son independientes de la peseta de contribucion mensual que cada individuo debe dar al tesorero. En caso de que

no asista la enviará, ó el tesorero tendrá cuidado de recogerlo.

ESTATUTOS DE LA JUNTA PARTICULAR.

La junta particular se compondrá de siete individuos : el presidente, la presidenta, el secretario y el tesorero serán miembros natos, y además se añadirán dos hombres y una señora, que serán también nombrados por la junta general. Las funciones de todos deben durar un año.

Esta junta reúne en sí toda la autoridad. Como no es posible que muchos puedan ocuparse sin confusión en una administración tan prolija, porque se embarazarían unos á otros, la junta general, nombrando esta comisión ó junta particular, debe delegarla todos sus poderes, pues son personas escogidas por todos, y por consiguiente dignas de su confianza.

Debe pues, dejándola toda la autoridad, contentarse con que cada mes la dé cuenta de todas sus operaciones, para que sean públicas y conocidas, y que todos sepan el buen uso que se hace de los fondos. El secretario en las juntas mensuales hará una relación en que la informe de todo lo que se ha ejecutado en virtud de los reglamentos, de los enfermos y pobres que se han socorrido, con expresión de las familias, personas y barrios, de los adelantamientos que haya ó de los daños que se han reparado; en fin de todos los gastos que se han hecho y de las existencias que quedan.

Esta cuenta es necesaria para el orden, y para que la junta general pueda determinar con conocimiento la cantidad que destina para los gastos del mes siguiente. La comisión le propondrá la que le parezca necesaria; pero la junta podrá confirmarla, aumentarla ó disminuirla con arreglo á los fondos y circunstancias.

La junta particular hará dividir el lugar en barrios, y nombrará, para el cuidado, asistencia y dirección de cada uno, un inspector y una inspectora sacados de los miembros de la sociedad.

Esta junta tendrá dos sesiones mensuales : una el lunes siguiente al domingo en que se habrá tenido la junta general, y la otra el lunes que precede al domingo en que se debe tener la otra junta general que se sigue.

En la primera de estas dos sesiones la junta debe distribuir la cantidad que la junta general ha señalado para los gastos de aquel mes por este modo :

Empezará por dar á cada inspector la cantidad que la parezca conveniente para emplearla en los usos y objetos de su cargo que se esplicarán despues. Si hay fábricas dará á los miembros encargados de este ramo lo que sea necesario para sus gastos corrientes, al individuo encargado de los aprendices dará segun su cuenta lo que necesite, á la comisión de señoras lo que sea menester, en fin á todos los miembros que se ocupen en algun objeto dará lo que parezca necesario para los gastos de aquel mes; pero con la prudencia de no invertir toda la cantidad, sino

reservar una parte para lo que pueda ocurrir de extraordinario.

La segunda sesion mensual de esta junta será para que cada uno de los empleados que ha recibido dinero en la primera dé cuenta de los gastos que ha hechos y de los objetos en que lo ha invertido. El secretario formará una lista de todos los socorros y bienes que se han hecho, y si alguno ha podido reservar por economía alguna parte se aplicará este resto á la masa, y habrá este fondo de mas para el mes siguiente.

Estas cuentas deben ser comprobadas con recibos en cuanto sea posible, y vistas y examinadas por la junta, la que, en caso de aprobarlas, pondrá su visto bueno; y deben pasar despues al secretario, el que con ellas formará la lista de los gastos hechos, la de los bienes que han producido y la cuenta general que se debe presentar á la sesion mensual de la junta general.

ESTATUTOS DE LOS INSPECTORES Y DE LAS INSPECTORAS.

EL destino de los inspectores y las inspectoras es ocuparse con una vigilancia benéfica y activa en todo lo que es humanidad, asistencia, paz y concordia en el cuartel que les está señalado. Deben considerarse como el padre y la madre de todos los pobres que le habitan, como tutores de los niños huérfanos y demas desvalidos que le pueblan, y como amigos de todos

todos los vecinos. Así deben á todos socorro, consuelo, consejos y buenos servicios.

En primer lugar cuidarán de todos los enfermos pobres. Como ya estan asalariados el médico y cirujano, los inspectores no tienen otra cosa que hacer, sino atender á que las familias no se descuiden en avisarles á tiempo. En cuanto á la botica la comision se arreglará con el boticario á fin de que este suministre á las familias los remedios que prescriban los médicos en sus recetas, y cuidará de pagarle cada mes. Pero queda á su caridad y á su prudencia el arbitrio de dar á las familias algun socorro, si por la enfermedad del padre quedan en la miseria, y sobre todo consolarlos y dirigirlos.

Cuidarán tambien de las mugeres que estén cerca de parir; si vieren que no tienen con que envolver la criatura pedirán á la comision de señoras que les den una envoltura de las que deben estar prevenidas en el almacen. En el parto las darán los alivios que puedan, sobre todo los que no se hallan en la botica, como podria ser vino, azucar; contribuirán á que las madres, si no tienen alguna imposibilidad fisica, sigan el instinto de la naturaleza, y crien á sus propios hijos; y si muriere la madre buscarán los medios de hacer criar á los niños.

La sociedad se propone, como uno de sus principales objetos, hacer respetar la vejez y socorrerla: por esto les encarga que si en su cuartel se hallan hombres de avanzada edad los traten con humanidad y distincion; que no solo les den los socorros comunes á

todos, sino algunos consuelos y alivios particulares; como serán un poco de vino ó de tabaco, si esto puede agradarles. Los impedidos, estropeados ó inválidos deben considerarse en la misma clase; si pueden ocuparse en algun trabajo se les deberá procurar, y si no, se les debe tratar como á los viejos.

Tambien cuidarán de todos los muchachos de su cuartel; no permitirán que jueguen en la calle, ni divaguen, y harán que vayan á la escuela, instruyendo á los padres de que la sociedad tiene resuelto que la familia que no envíe sus hijos á ella no tendrá parte en sus socorros.

Fuera de estas indicaciones determinadas, en general sus cuidados y afanes deben ocuparse en todo lo que puede ser útil y ventajoso á los vecinos de su cuartel, teniendo por principal objeto todo lo que puede contribuir al servicio de Dios, al bien estar de las familias y á la paz y tranquilidad de todos; así sus primeras vistas deben dirigirse á la estirpacion de todo vicio y al fomento de todas las virtudes. Desde luego no permitirán ningun mendigo, ocioso ni vagamundo; y si hubiere entre los pobres de su cuartel genios díscolos ó violentos, hombres que maltraten á sus mugeres ó sus hijos, dados al vino, ó que tengan otros defectos de aquellos que incomodan y turban el órden de la sociedad civil, procurarán amonestarlos, corregirlos y amenazarlos con que se les privará de todos los socorros y se les borrará de la lista de las familias de la sociedad.

Si nada de esto bastare, el inspector dará cuenta á

la comision, y esta informará de todo á la justicia, que con mano mas poderosa podrá contener el mal, usando de la fuerza y de la autoridad de las leyes.

La sociedad les encarga no dar jamas á los pobres los socorros en dinero, porque la esperiencia acredita que no suelen hacer buen uso, y que los viciosos lo malgastan en el juego, en aguardiente y otros objetos que, en vez de aliviarlos, les hacen mas daño. La junta pues recomienda á los inspectores é inspectoras que tomen el trabajo de comprar ellos mismos y darles las cosas necesarias; esto es mas penoso, pero es mas útil y mas meritorio.

El inspector cuidará tambien del aseo interior de las casas de todos, exhortando á las mugeres á que las tengan limpias y enjutas, así para su salud y la de su familia, como para la de sus vecinos; igualmente de la limpieza y aseo de las calles, que tanto contribuyen á la comodidad y á la salud pública.

En especial se les encarga mantener la paz y la buena armonía entre todos, procurando evitar las rencillas y desavenencias que son tan frecuentes entre los vecinos de mala educacion. Procurará tambien evitar todos los pleitos que puedan nacer de intereses, haciéndose el conciliador de todos. Para esto procurará componerlos, mediando entre ellos y proponiéndoles arbitrios que les eviten los gastos, los trabajos y malas resultas de todos los litigios.

Para todo esto se servirá de la autoridad paternal que le da su encargo, de la superioridad de razon que debe darle su mejor crianza y de aquella secreta irresistible fuerza que da la virtud, cuando se ocupa

con zelo y desinterés en beneficio de otros. No es posible resistir á la fuerza de la verdad , ni á la actividad de un consejo de paz y de razon , cuando solo le promueve el amor del bien, y cuando es para ventaja del que le recibe , y cuando el que le da no deja sospechosa su virtud ; y este imperio, que es tan eficaz por sí mismo , adquiere nueva fuerza , si el que le maneja puede abrir ó cerrar á su arbitrio su mano benéfica.

ESTATUTOS DE LOS INSPECTORES DE LAS ARTES Y OFICIOS.

UNO de los principales objetos de la sociedad será el progreso de las artes y oficios , y hacer que los muchachos del lugar se apliquen á aprender las mas usuales, que son las mas útiles. Así la junta particular pondrá y pagará el aprendizaje de todos los que pueda y sus facultades la permitan. Pero desea tambien hacer de este adelantamiento , para hacerle mas útil, un objeto de justicia , y al mismo tiempo de emulacion y de premio ; y ve aquí lo que se propone.

Su intencion es que todos los muchachos vayan á la escuela para aprender en ella los elementos de la religion , á leer , escribir y contar ; pero , no siendo posible que pueda pagar despues los aprendizages de todos , quiere que esta misma enseñanza sirva de estímulo y de premio para algunos. Con esta idea piensa establecer ciertos premios , que se esplicarán despues , para aquellos que mas se dis-

tinguieren en los exámenes ó concursos que se formarán.

Para contentar desde luego al preferido, se podrá añadir alguna bagatela que se le dará al instante ; pero el principal premio que se le dará es que cuando haya aprendido todo lo que la escuela puede enseñar , ó que tenga la edad suficiente , la sociedad le pague el aprendizaje del oficio que quiera aprender , con tal que sea de uso comun y de la clase de los necesarios, tales como los de herreros , cerrojeros , carpinteros , zapateros , medidores de tierra y otros de esta especie. Se les enseñará tambien el dibujo , y por estos medios estos oficios , que son tan útiles , sirven tambien de estímulo para la primera instruccion ; se hace en cierta manera justicia á los muchachos , pues se les premia su aplicacion , y vienen á las artes los que se han reconocido por mas hábiles.

Pero entre estos oficios se exceptúa el de sastres y todos los demas que no pidan fuerza , porque estos deben reservarse para las mugeres. La naturaleza privilegió á los hombres dotándoles de fuerza , y los hizo aptos con ella á tantos oficios diferentes que son rudos y que necesitan de movimiento , y es justo que dejen á las mugeres el ejercicio de los que son sedentarios y proporcionados á su flaqueza. Así la sociedad quiere que cuando las muchachas salgan de la escuela , en la que tambien hayan ganado los premios que se instituirán para ellas , se les pague

igualmente el aprendizaje de sastres, costureras y demas oficios que puedan ser propios de su sexo.

Tambien quiere la sociedad que cuanto se haga en ella en materia de vestidos, camisas, sábanas, ajuares de niños, y cuanto se costee, cosa y arregle para los pobres, se ejecute con preferencia por estas mugeres que hayan sido aprendices suyas. Y á fin de cuidar de todos estos objetos la comision nombrará dos de sus individuos, un hombre y una señora, para que se encarguen respectivamente de lo que pertenece á los muchachos y á las muchachas aprendices; ámbos velarán sobre su conducta, pagarán los maestros y darán cada mes cuenta á la junta ejecutiva.

INSPECTORES DE ESCUELAS.

La junta ejecutiva nombrará del mismo modo un inspector para las escuelas de muchachos, y una inspectora para la de muchachas, que se encargarán cada uno en la suya de hacer que todos asistan, y se entenderán para esto con los inspectores de cuartel, á fin de que estos estrechen á los padres que no tuvieren cuidado de enviar á sus hijos. Asimismo cuidarán de que los maestros no aflojen y que todo vaya con el órden y la decencia conveniente. Y como es importante pensar tambien en la educacion física, en que los muchachos se crien robustos, que adquieran agilidad y fuerza, cuidarán de que el maestro les dé cada semana una tarde de asueto, y que los lleve al

campo para que allí se ejerciten en correr, saltar, trasportar pesos, ó en otros objetos difíciles que promoverá con prudencia.

Tambien nombrará dos de sus individuos, uno inspector de las fábricas de lino y una inspectora para las hilazas; el primero dará órden al depositario de dar el lino y cáñamo en bruto que pida la inspectora; esta dará su recibo y lo distribuirá entre las mugeres del lugar para que lo hilen á precio ajustado. Cuando esté hilado y recibido, la inspectora librará contra el inspector el precio de la hilaza, y este lo pagará.

Cuando todo esté hilado, la inspectora lo pasará al inspector de fábricas para que este lo distribuya entre los tejedores, y este tendrá cuidado de que se ejecuten todas las operaciones necesarias hasta la conclusion. Cuando esto se verifique, lo pasará todo al almacen de señoras, la depositaria le dará recibo, y estos recibos le servirán de descargo en la cuenta que debe presentar á la junta ejecutiva, la que mandará pagarle sus adelantamientos, si los ha hecho.

Del mismo modo se nombrarán un inspector y una inspectora para las fábricas de lanas que procederán con el mismo método, y solo se debe añadir que la inspectora podrá hacer, con acuerdo del inspector, que una parte de las hilazas se convierta en hacer medias de todos tamaños y gorros para los hombres.

COMISION DE SEÑORAS.

LA comision de señoras se compondrá de la presidenta y de todas las inspectoras, con facultad de asociarse todas las personas que puedan ayudarlas. Nombrarán entre sí una secretaria que sienta las deliberaciones y firme las cuentas, una tesorera que guarde y dé cuenta del dinero que la va dando sucesivamente la junta ejecutiva para los gastos ocurientes, y una depositaria general que custodie todos los efectos que pertenecen á la sociedad, así los que provengan de sus fábricas, como de las limosnas que muchas personas harán de sus desechos y ropas usadas que pueden acomodarse al uso de los pobres, y de que se debe hacer un almacén.

Esta comision se juntará una vez cada semana, y de manera que pueda dar á la junta ejecutiva cuenta de sus operaciones y del estado en que se hallan. Sus funciones son hacer cortar, coser y concluir todos los géneros de las fábricas que se destinan á vestir los pobres. Por esto cuidarán de hacer que todos los paños se reduzcan á trages y todos los lienzos á camisas ó sábanas, segun el número y los tamaños que les prescriba la junta ejecutiva, prefiriendo las mugeres pobres para este trabajo, en especial las aprendices de la sociedad.

Estos trabajos deben hacerse de modo que las ropas que se destinan para el año esten prontas para el primer dia de noviembre, á fin de que la

junta ejecutiva pueda ántes del invierno hacer por mano de los inspectores una reparticion general.

Esta misma comision tendrá cuidado de tener siempre pronta una docena de envoltorios de niños, para darlos á las inspectoras del cuartel que los pedirán, cuando una pobre de su cuartel esté cerca de parir y no tenga medios de hacerlos por sí misma.

A fin de hacer mas perceptible esta cadena de las operaciones de la sociedad se repetirá sumariamente: Que el mes de noviembre, ántes de los frios, se deben repartir entre los pobres que absolutamente lo necesiten los vestidos, camisas, medias, gorros y demas cosas que deben servir á su abrigo y cubrir su desnudez;

Que por consiguiente se debe cooperar á que todo esté hecho para aquel tiempo, y que desde entonces se empezará á trabajar en hacer otros nuevos vestidos para el año siguiente;

Que las juntas generales deben ser doce, una cada mes, y que en ellas el secretario debe dar razon de todo lo que se ha hecho y gastado en el mes antecedente; por este medio el público será informado de los bienes que la Sociedad hace, de los socorros que da y de los enfermos que cura; esto contribuirá á que todos se esfuercen á sostenerla con sus servicios y sus limosnas, y al mismo tiempo determinará la cantidad que se debe emplear el mes siguiente en los gastos corrientes;

Que la junta ejecutiva, fuera de las sesiones extraordinarias á que pueden las circunstancias obligarla,

debe tener dos ordinarias y hijas. La primera poco despues de la junta general con el fin de repartir la cantidad que la junta general ha señalado para los gastos del mes. Los inspectores deberán asistir, para que cada uno esplique las necesidades de su cuartel y pida lo que le parezca necesario con proporcion á ellas. La junta con su prudencia lo reglará todo de manera que dé á unos mas que á otros , segun el número de sus enfermos ó el de sus inválidos. Lo demas se repartirá entre los inspectores que cuidan de las fábricas , para que estos paguen los costes de ellas y las hilazas ; dará una parte á la comision de señoras y procurará que quede algo reservado. Que la segunda sesion de esta junta debe ser ocho dias ántes de la otra junta general , para que el secretario tenga tiempo de preparar su relacion ; que en ella todos los que han recibido dinero traerán su cuenta comprobada ; que la junta las examinará y aprobará ; que el tesorero dará tambien la suya , y por este medio se sabrá lo que queda en caja ; que el secretario con estos materiales formará la relacion que se debe leer en la junta general , y que comprendera dos partes : en la primera dará razon de todos los socorros ó beneficios que se han hecho aquel mes , y en la segunda de los gastos que se han causado , de los caudales que se han recibido y de las existencias que quedan así en dinero como en materias en bruto ó trabajadas , y que deben servir para los socorros ulteriores ; el mismo secretario al fin del año formará de estos doce estados mensuales un estado general que los resuma

todos ; y este estado se deberá presentar á la sociedad en la última junta general del año , y se podrá fijar en un sitio público para que lo vean todos. Parece que por estos medios la sociedad podrá socorrer á sus pobres con orden y economia ; parece que podrá atender á otros muchos objetos de su instituto. Pero, deseosa de estender mas su beneficencia , y sobre todo de propagar el amor y la estimacion de la virtud , el respeto y la obediencia filial , el progreso de las artes y oficios , las mejoras de la educacion fisica y moral , la aplicacion al trabajo , y el destierro de la embriaguez , de las discordias , de la ociosidad , de la mendiguez y de todos los demas vicios , se ha propuesto formar diversas instituciones para conseguir fines tan loables.

En primer lugar la sociedad contribuirá por su parte á que el culto de la iglesia se ejecute con la mayor solemnidad , y que todos asistan á los sagrados oficios con el respeto y decencia que se les debe. Para esto nombrará dos individuos especialmente encargados de cuidar que todo se haga con orden y arreglo ; en los domingos y fiestas del año se cantará una misa solemne á las nueve de mañana en el verano y á las diez en el invierno ; la música asistirá , y se celebrará con los asistentes y acompañamiento que corresponde. Por la tarde , á las dos en el invierno y á las cuatro en el verano se volverá á vísperas , y se acabará con una salve que se cantará á la Madre de Dios.

Santificados así los dias de fiesta , la sociedad piensa

que será conveniente procurar á todas las edades del pueblo diversiones honestas en que puedan desahogarse de los trabajos de la semana. Ya se está plantando á la salida del lugar una alameda en que puedan pasearse, y al mismo tiempo cree que será útil establecer por un lado y otro diversos juegos en que, segun su edad y gusto, puedan entretenerse, como por ejemplo de pelota, de bochas, de bolos de tirar, á la barra y otros de esta especie, que al mismo tiempo los distraen de la taberna y otros vicios, y aumentan la agilidad y las fuerzas.

La sociedad juzga que todo buen gobierno, por una política bien entendida, despues de dar á los pueblos los medios de ganar la vida, debe tambien en cuanto sea posible hacerles agradable el pais que habitan, para destruir el espíritu de vagancia y excitar los estímulos de la aplicacion; que despues de haber dado la semana al trabajo, y la mayor parte de los dias de fiesta á la religion, es justo que las gentes encuentren diversiones sencillas y desahogos honestos; que esto interrumpe la continua fatiga y da nuevo aliento para volver á comenzar; que esto les hace amar el pais en que viven, y no piensan en abandonarle; que los que no pueden conocerse en lo demas del tiempo, porque cada uno está en sus trabajos, se conocen en estas ocasiones, y se forma un espíritu de hermandad que es absolutamente necesario para producir la dulzura y amenidad del trato.

Gobernada por estos principios, y deseosa de evitar mayores inconvenientes, le parece muy útil el esta-

blecimiento de estas recreaciones inocentes, porque es cierto que pueden producir muchos bienes. En primer lugar se ocupa la juventud en momentos que, por razon de la inaccion forzada, son los mas peligrosos; se les ocupa en ejercicios de su gusto y se les distrae de otras ocupaciones mas secretas y peligrosas. ¡Cuántos mozos y hombres dejarán de ir á la taberna, de embriagarse y tener tantas discordias, quimeras y aun heridas, como se experimentan en los dias de fiestas!

Por otra parte esta reunion á la vista del paseo público obligará á todos los asistentes á asearse y aliñarse para presentarse con mayor decencia; y este cuidado de limpieza, que es tan útil para la salud del cuerpo, influye mucho para suavizar la aspereza del trato humano y afinar la natural rusticidad y grosería de los que ven poco á las gentes. Al mismo tiempo el deseo de vestirse con alguna distincion es un vivo estímulo que los excita al trabajo, pues él solo les puede dar los medios de obtenerlo; y todo esto produce en los ánimos un sentimiento comun de benevolencia, cortesía y atencion, que se derrama en todos, que se hace general, y de que resulta lo que se llama urbanidad; calidad necesaria para que una sociedad de hombres pueda vivir con dulzura y atencion reciproca, y calidad que no pueden tener los hombres groseros, que, cubiertos de grasa, se esconden en sus andrajos y viven separados unos de otros, como los osos en sus cuevas.

Fuera de esto la sociedad quiere instituir y repartir

diferentes premios; espera excitar con ellos diversos géneros de emulaciones y venir por su medio al logro de todos sus objetos, porque, dándose en concurso y con solemnidad, no solo deben estimular la aplicacion de todos para obtenerlos, sino daran tambien una ocasion de fiesta, y serán motivo de que todos se junten, se diviertan y pasen con interes y placer una parte de los dias de descanso.

Estos premios tambien contribuirán por una parte á estender y hacer comun la instruccion de lo que conviene saber, y por otra multiplicarán las especies que se desea promover. Como deben repartirse entre las personas del lugar, que tienen en él sus padres, parientes y amigos, y no se dan sino por una superioridad de mérito reconocida y juzgada, es imposible que este movimiento no excite mucho interes en todas las familias. Aquellas que han logrado el premio tendrán el gozo de que un sugeto que les pertenece haya sido reconocido por el mejor; las otras se consolarán con las esperanzas del año venidero, y todas tomarán un interés muy activo en los progresos de todo.

Estos premios tambien dados sucesivamente y en tiempos oportunos tendrán siempre el lugar en un movimiento continuo de alegría, y deben contribuir á que todos tengan un motivo de interes y esperanza. A fin de proporcionarlos bien, la sociedad ha pensado que se deben repartir doce, uno en cada mes, y siempre en un día de domingo, de modo que cada mes tenga el suyo por el orden que se va á esponer.

El premio de enero se llamará de mérito, y será destinado á mozos solteros, con la expresa condicion de que sean labradores ó que ejerzan un oficio ó arte mecánico; el premio se debe dar al mozo que se ha reconocido tiene mayor mérito, y este mérito consiste primeramente en observar la ley de Dios. Por consiguiente todo mozo de malas costumbres, que blasfema, que jura, que se embriaga, que juega, que no se aplica ni trabaja no puede tener mérito. Todo mozo que no es muy obediente y sometido á sus padres, todo mozo que ha salido de la casa paterna sin su licencia, aunque sea por tiempo corto, es indigno de ser premiado.

La sociedad pues desea premiar á los mozos que no tengan ninguno de estos defectos, y que, siendo muy aplicados y sometidos á sus padres, sean pacíficos, juiciosos y sosegados. Para ser admitidos á este concurso es menester haber cumplido diez y nueve años, y no pasar de veinte y cinco. El premio no se podrá dar sino á uno de los que esten en dicha edad, y se debe dar á pluralidad de votos; los votantes no deben ser otros que los mismos mozos del lugar de la misma edad, de modo que ellos mismos se den el premio los unos á los otros; y para que se proceda á la votacion con orden la sociedad nombrará tres individuos de su cuerpo que presidan á la operacion, y ademas el presidente, la presidenta, el secretario, y el tesorero y el cura del lugar, que deben ser asistentes natos. Esta junta se llamará asistencia, y servirá para todos los otros premios de que se hablará despues.

El modo de proceder será este. A las siete ó las ocho de la mañana, segun el tiempo, vendrá la asistencia á la sala de las juntas. Los mozos de diez y nueve á veinte y cinco años estarán ya advertidos y esperarán fuera. Se les hará entrar, y el que presida les hará un corto discurso, explicándoles en que consiste el mérito, segun lo que va dicho; les encargará la conciencia, para que no den su voto sino con justicia y que desempeñen la confianza que la sociedad hace de ellos.

Despues de esta corta exhortacion se les hará salir, y luego volverán á entrar uno solo cada vez para que ninguno de los otros mozos pueda oirlos; se les preguntará cuales son los tres mozos que les parecen mas dignos del premio; se les hará nombrar tres, porque si no nombraran mas de uno ó dos es de temer que cada uno nombrara sus amigos ó parientes; pero, nombrando tres, se puede esperar que despues de haber satisfecho su corazon escuche su conciencia y que nombre al benemérito. Como no se hará caso del lugar de las nominaciones sino del número, se puede tambien esperar que el que sea nombrado mas veces lo merezca mejor.

Luego que los mozos hayan acabado de votar la asistencia á solas hará el escrutinio. El que habrá sido nombrado mas veces será el preferido. La asistencia guardará el secreto de manera que nadie pueda saber nada hasta que el cura lo proclame en el púlpito; esto añadirá interes y dará el gusto de la sorpresa. La asistencia pues saldrá de la sala sin
dejar

dejar adivinar su secreto; irá á la iglesia, se sentará en un banco que estará preparado frente del altar. El cura subirá al púlpito, y allí dirá: El mozo que sus compañeros han juzgado mas digno de que la sociedad le conceda el premio es N. hijo de N. y N.

Al instante los tambores y todos los instrumentos de música deben sonar en celebridad del triunfo y señal de alegría. Dos individuos de la asistencia saldrán á buscarle donde esté y le conducirán al banco de la misma asistencia. Allí el presidente á la vista de todos le echará al cuello una banda de color de fuego para que la use todo el día, y le dará una bolsa con tres mil reales que llevará prevenidos el tesorero y que deben servir para el futuro establecimiento del premiado; le harán sentar entre el presidente y la presidenta, y desde allí oirá misa. Otros dos individuos de la sociedad irán á buscar á su padre y madre, hermanos y hermanas, y los harán tambien sentar con ellos en otro banco distinguido, y que debe estar preparado para esto.

Acabada la misa la música irá con el premiado y su familia, y los conducirá á su casa. Por la tarde vendrán á vísperas, y se sentarán del mismo modo. Acabadas estas irá con todos al paseo y juegos públicos; la música irá por delante, se sentará entre el presidente y la presidenta, y al anoecer la música le conducirá otra vez á su casa.

En febrero cae regularmente el carnaval; estos tres dias se pasan de ordinario en diversiones inútiles y profanas. La sociedad quisiera arreglarlas de ma-